



**GRADO EN DERECHO**  
**CURSO 2023-2024**  
**(Plan a extinguir)**

<b>Asignatura</b>	<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	
		<b>Materia</b>	
<b>Módulo</b>	IV. Formación Adicional	<b>Presenciales</b>	150 horas
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>No presenciales</b>	
<b>Curso</b>	Último curso	<b>Semestre</b>	1º-2º

**COORDINACIÓN**

<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Susana García León	susanagarcialeon@der.ucm.es	726

Ver la web de Prácticas de la Facultad.

<https://derecho.ucm.es/oficina-de-practiclas-externas>

**CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD**

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>DURACIÓN</b>
Depende del convenio suscrito con la entidad colaboradora.	Depende del convenio suscrito con la entidad colaboradora.	Tendrán una duración mínima de 150 horas.

**SINOPSIS**

**BREVE DESCRIPTOR**

Según lo dispuesto en art. 2.1 Del RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, estas constituyen una actividad de naturaleza formativa que realizada por los estudiantes deberá ser supervisada por las Universidades, y que estará orientada al mejor de los aprendizajes, favoreciendo la consolidación de competencias transversales, generales y específicas asociadas al Título, que les acerquen al ejercicio profesional.

El objetivo fundamental del título es formar profesionales de perfil jurídico con capacidad de adecuarse a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos, facilitando su inserción en el mercado de trabajo. A este fin, y cumpliendo con el derecho de los estudiantes de Grado a “disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares y extracurriculares”, y a “contar con tutela efectiva, académica y profesional”, se ofrece a los estudiantes, por un determinado período de tiempo, su acercamiento a la actividad profesional.



## REQUISITOS PREVIOS

Para poder proceder a la matriculación de Prácticas Externas, el estudiante deberá reunir los requisitos de acceso a la matrícula del curso en el que éstas formen parte del Plan de Estudios y haber superado los créditos exigidos. Se realizarán en el último curso del Grado/Doble Grado y, a elección del estudiante y disponibilidad del centro, en primer o segundo semestre.

## OBJETIVOS FORMATIVOS

### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

En las prácticas se desarrollarán y reforzarán todas las competencias generales, transversales y las específicas de la Titulación. Su mayor o menor aplicación dependerá de la institución u organismo donde se lleven a cabo, ya que los contenidos de cada práctica podrán variar en función de la naturaleza de la institución, organismo o empresa donde el alumno vaya a realizarlas. En este sentido, los contenidos de las prácticas se determinarán en cada uno de los Convenios de Colaboración suscritos entre la Universidad y organismo, institución o entidad externa. En dichos convenios se han de establecer las condiciones generales: contenido, competencias, compromiso de los tutores, derechos y obligaciones de los estudiantes y evaluación, entre otros.

## COMPETENCIAS

### Transversales:

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Capacidad de gestión de la información.
- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
- CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.
- CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.
- CT10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

### Genéricas:

- CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.



CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

### **Específicas:**

Están conformadas por las competencias de las Materias concretas que integran el Plan de Estudios del Título y por tanto con el saber (conocimientos), es decir, con el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos, para poder ejercer o realizar las funciones propias de las profesiones relacionadas con el Grado: CE2, CE4, CE6, CE8; CE10; CE12; CE14; CE16; CE18; CE20; CE22; CE24; CE26.

## **ORGANIZACIÓN**

### **GESTIÓN (SOLICITUD Y TUTORIZACIÓN)**

- Para la solicitud, tanto de las Prácticas propuestas por la Facultad, como de las Prácticas proactivas o el reconocimiento de Prácticas extracurriculares, o por experiencia profesional, véase la Información sobre Prácticas Externas que figura en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>.

- Al estudiante matriculado en esta asignatura, se le asignarán dos tutores, un tutor profesional –externo-, y un tutor académico –interno-, con el que está obligado a ponerse en contacto.

- El tutor académico mantendrá, al menos, tres entrevistas con el estudiante desde la primera puesta en contacto y podrá recabar cuanta información sea precisa para conocer del buen desarrollo de la misma.

Sobre el desarrollo de las prácticas externas véase con carácter general el documento “Guía de prácticas” en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/informacion-basica>.

### **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Las prácticas externas en los distintos ámbitos del Derecho se desarrollarán, principalmente, en un período mínimo de 150 horas, según convenio de cooperación de la Universidad con Empresas e Instituciones Públicas y Privadas. A estos efectos, antes de firmar su compromiso, el estudiante deberá leer atentamente el Anexo de prácticas antes de firmarlo.

Los contenidos de cada práctica externa podrán variar en función de la naturaleza de la empresa o institución pública o privada donde el estudiante vaya a realizar sus prácticas. Con carácter general, consistirá en la profundización de conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los estudiantes a la realidad del ejercicio de las distintas profesiones jurídicas de forma tal que puedan completar y complementar su formación teórica con la experiencia práctica. Se ha de establecer un Programa de Formación para cada uno de los estudiantes, en el que se indique: contenido de las actividades formativas, tiempo, lugar o lugares en los que se desarrollará la práctica, las competencias que adquirirá el estudiante, entre otros.

## **EVALUACIÓN**



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación de la práctica realizada el estudiante y el tutor externo deberán entregar a su tutor interno debidamente cumplimentada la siguiente documentación:

5. Memoria de prácticas,
6. Encuestas de satisfacción,
7. Informe de evaluación del alumno, y
8. Informe de evaluación del tutor externo.

El modelo de memoria de prácticas se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/documentos>. La memoria deberá tener una extensión mínima de 4 caras y máxima de 5 (en ambos casos, sin incluir las destinadas a la carátula y a los datos generales de la práctica). Se presentará en letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5, sin sangrías y paginada. Todas las páginas de la memoria irán selladas por la entidad y firmadas por el alumno.

La documentación para la evaluación de la práctica deberá entregarse por el estudiante y el tutor externo al tutor académico a través de GIPE UCM en los quince días naturales siguientes a la finalización de las prácticas y siempre antes de la calificación de la convocatoria oficial de la asignatura Practicas Externas. La fecha de finalización de la práctica será la que figure en el “Anexo del Estudiante”.

En el caso de que el tutor no reciba la documentación necesaria para la evaluación en el plazo establecido, la calificación será “No presentado”.

El tutor académico realiza la calificación de la asignatura. La evaluación se basa en dos aspectos:

- Valoración del Profesional/ Tutor externo e Informe de la Empresa o Institución donde se han desarrollado las prácticas (Informe de evaluación del tutor externo); con una ponderación del 70%.
- Valoración del Profesor/ Tutor interno, previamente asignado a cada alumno para ocuparse de su seguimiento a efectos del desarrollo de la práctica; con una ponderación del 30%. Esta valoración se llevará a cabo principalmente sobre la base de la Memoria de prácticas realizada por el alumno. Asimismo, el tutor tendrá en cuenta el desarrollo de la actividad del alumno en el marco de las tutorías, entrevistas y demás elementos de valoración recabados durante el período de prácticas. Sobre los criterios orientativos de evaluación para el tutor interno véase el documento “Guía de prácticas” en: <https://derecho.ucm.es/informacion-basica>

Se califica en la convocatoria ordinaria (junio) y de extraordinaria (julio).

## ENLACES DE INTERÉS

Normativa aplicable a las Prácticas académicas externas de los estudiantes (Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, BOE 30-07-2014), y a los estudiantes de Facultad de Derecho UCM (Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Complutense de Madrid):

<http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2014-07-30-RD%20592-2014%2011%20julio.pdf>

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2020-03-31-Reglamento%20de%20pr%C3%A1cticas%20acad%C3%A9micas%20externas.pdf>

En la página web de la Facultad de Derecho, está colgada una guía de prácticas:

<https://derecho.ucm.es/informacion-basica>